

-REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 24 de febrero de 2016

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Presidencial N° 020-2016-SERNANP (29/01/2016)	Aprueban el Plan Maestro de la Reserva Nacional de Paracas, período 2016 – 2020	Ministerio del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional de Paracas, período 2016-2020, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la Resolución. - Se aprueba la delimitación de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas, que se encuentra definida en la memoria descriptiva y en el mapa base, que consta en el Anexo 2, el cual forma parte integrante de la Resolución. - La versión oficial digital de los límites se encuentran en el SERNANP y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.
Resolución Directoral N° 004-2016-EF/50.01 (19/02/2016)	Aprueban Lineamientos para la elaboración y la remisión de las Fichas Técnicas, los Valores Históricos y las Metas de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales y sus Anexos	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueban los “Lineamientos para la elaboración y la remisión de las Fichas Técnicas, los Valores Históricos y las Metas de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales” y sus Anexos que forman parte de la Resolución. - Los Lineamientos y sus Anexos, aprobados por la norma, se publicarán en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).
Resolución Ministerial N° 064-2016-MEM/DM (19/02/2016)	Constituyen el derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Gasoducto Sur Peruano S.A. sobre predio de propiedad del Estado, ubicado en el departamento de Cusco	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> - Se constituye el derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Gasoducto Sur Peruano S.A., sobre un predio de propiedad del Estado Peruano, sin antecedente registral, ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cuzco, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo I y el plano de servidumbre del Anexo II que forman parte integrante de la Resolución. - La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación (25 de febrero de 2016).

DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2016- GRA/GR (11/02/2016)</p>	<p>Disponen el Levantamiento de la Carga Registral de “Cláusula Reversión” y “Reserva de Terreno” de las áreas independizadas contenidas en diversas Partidas Registrales del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII – Arequipa</p>	<p>Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone el Levantamiento de la Carga Registral de “Cláusula Reversión” contenida en el predio matriz inscrito en la Partida Registral P06122364 la cual debe extenderse a las independizaciones existentes Partidas Nros. P06269721, P06270506, P06270507, P06270508, P06270509, P06271397 y P06271398 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII – Arequipa. - Se dispone el Levantamiento de la Carga Registral de “Reserva de Terreno” de las áreas independizadas contenidas en las Partidas Nros. P06270506, P06270507, P06270508, P06270509, P06271397 y P06271398 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII – Arequipa.